



**ANGEL ALMOQUERA GÓMEZ**  
**NOTARIO**

Pº Castellana, 120 - 4º - 5º  
Telf. 91 411 19 80  
Fax: 91 745 19 50  
28046 MADRID

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA-  
VENTA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD TAIGA INVERSIONES  
EÓLICAS , S.A., SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE RÉGIMEN  
COMÚN.- Vendedora: : INVERSIONES AYERBE, S.A.- Com-  
pradora: ZERMATT 2000 SICAV, S.A.

NUMERO CUATRO MIL DIECIOCHO.-----

EN MADRID, mi residencia, a quince de septiembre  
de dos mil nueve. -----

ANTE MÍ, ANGEL ALMOQUERA GOMEZ Notario del Ilus-  
tre Colegio de esta capital -----

**COMPARECEN:**

De una parte: -----

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ, mayor de edad,  
casado, economista y vecino de MADRID (MADRID), con  
domicilio en CALLE INFANTA MERCEDES NÚMERO 58, y con  
D.N.I./N.I.F. número 13632487L. -----

De otra:-----

DON JAVIER RUBIO ARAGONÉS, mayor de edad, abogado  
y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en CALLE  
PRINCIPE DE VERGARA, NÚMERO 125, y con D.N.I./N.I.F.  
número 2510368X. -----

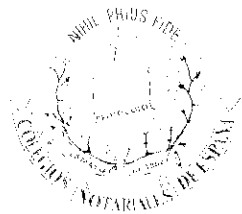
**INTERVIENEN:**

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ, en nombre y re-  
presentación de la Sociedad INVERSIONES AYERBE,

S.A., con C.I.F. número A78690336, domiciliada en MADRID (MADRID), CALLE ANTONIO CASERO, NÚMERO 6, constituida por tiempo indefinido con la denominación de Ayerbe, Sociedad de Inversión Mobiliaria, S.A. en escritura otorgada en Madrid el día 4 de Julio de 1989, ante el Notario, Don José Antonio Escartín Ipiens, número 2553 de su protocolo; Adaptados sus estatutos a la vigente legislación en escritura otorgada en Madrid el día 18 de Septiembre de 1981, ante el Notario, Don José Antonio Escartín Ipiens, modificados en otra escritura otorgada ante el Sr. Escartin Ipiens el día 3 de marzo de 1992, número 928 de protocolo de la que resulta la denominación que actualmente ostenta la sociedad y la solicitud de baja de la Sociedad en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria. -----

INSCRIPCIÓN.- Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1694, folio 137, hoja número M30766. -----

Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor en escritura otorgada en Madrid el día 21 de Noviembre de 2006, ante el Notario, Don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, número 4122 de su protocolo que causó la inscripción 4122 de la hoja registral de la sociedad. -----



Me exhiben copia autorizada e inscrita de dicha escritura de poder que yo, el Notario, juzgo suficiente para el acto que por la presente se formaliza de compraventa de acciones. -----

**DON JAVIER RUBIO ARAGONÉS**, en nombre y representación de la entidad de la Sociedad **ZERMATT 2000 SICAV, S.A.**, con C.I.F. número **A82635947**, domiciliada en **MADRID (MADRID)**, **CALLE SERRANO, NÚMERO 71**, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid el día 4 de Abril de 2000, ante el Notario, don José Aristónico García Sánchez, número 975 de su protocolo. -----

**INSCRITA** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15257, folio 18, hoja número **M255532**, inscripción primera. -----

El Sr. Rubio Aragonés intervine como mandatario verbal y en nombre y representación de la entidad **URQUIJO GESTION SGIIC, S.A.** (domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 71-1), constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número **M122642** y provista de C.I.F. número **A08188534**. -----

La entidad **URQUIJO GESTIÓN SGIIC, S.A.** es apoderada de la entidad **ZERMATT-2000 SICAV, S.A.** en virtud

del poder conferido a su favor en la propia escritura de constitución de ésta última sociedad, otorgada en Madrid, el día 4 de Abril de 2000, ante el Notario, Don José Aristónico García Sánchez, número 975 de su protocolo. -----

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145 y 164 del Reglamento Notarial, quedan advertidos expresamente los otorgantes que la eficacia de la presente escritura pública queda sujeta a la posterior ratificación de la parte representada por mandatario verbal. Todos los comparecientes en la condición en que otorgan e informados de dicho extremo, insisten y me solicitan expresamente que se proceda al otorgamiento de la presente escritura pública, bajo su sola responsabilidad, asumiendo los otorgantes, como posibles perjudicados, las consecuencias de la falta de acreditación de la representación alegada. -----

Les identifico conforme al artículo 23, apartado C. de la Ley del Notariado, por sus reseñados documentos de identidad. -----

**Con la salvedad expresada TIENEN** a mi juicio, capacidad bastante para formalizar esta escritura de elevación a público de contrato privado de compraventa de acciones y, al efecto, -----



#### DICEN Y OTORGAN

PRIMERO.- Mediante contrato privado de fecha 13 de Julio de 2009, la entidad **INVERSIONES AYERBE, S.A.** ha transmitido a la sociedad **ZERMATT 2000 SICAV, S.A. CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES, NÚMEROS 2.325.001 a 2.475.000**, ambas inclusive, totalmente desembolsadas, de la sociedad **TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN** (domiciliada en Aravaca-Madrid, CAMINO DE LA ZARZUELA, NÚMERO 1 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25207, folio 62, hoja número M453998). -----

TITULO.- Las expresadas acciones le pertenecen a la entidad **INVERSIONES AYERBE, S.A.** por suscripción en el aumento de capital formalizado en escritura otorgada en Madrid el día 3 de Marzo de 2008, ante el Notario, don Martín María Recarte Casanova, número 556 de su protocolo. -----

CARGAS.- Según manifiestan se encuentran libres de toda traba, pignoración y embargo y no cotizan ni han cotizado en Bolsa. -----

SEGUNDO.- Por parte de la sociedad Inversiones Ayerbe, S.A. comunicó a la entidad **URQUIJO GESTIÓN, S.A. S.G.I.I.C.** sociedad Unipersonal, la intención de vender las acciones antes citadas a la entidad ZER-

MATT 2000, SICAV, S.A., asumiendo el compromiso de aportar recursos propios a la SICAV hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil euros más en el futuro para atender las solicitudes de la SCR. Igualmente hizo constar que si el importe total de dicha inversión supera el porcentaje del 10 por ciento del patrimonio de Zermatt 2000, SICAV, S.A. autorizado, Inversiones Ayerbe, S.A. procederá a aportar a Zermatt 2000, SICAV, S.A. el importe suficiente para que se cumplan los límites legales a la concentración de las inversiones. -----

En la citada comunicación y en ejecución del compromiso adquirido la entidad INVERSIONES AYERBE, S.A. hizo constar que se realizarían los correspondientes desembolsos a medida que la sociedad de capital riesgo lo determine por el importe y en la forma que en la citada comunicación se hace constar. Me exhiben original de dicha comunicad que uno a esta matriz para que forme parte integrante de la misma. -----

TERCERO.- La transmisión objeto del contrato privado de compraventa de acciones que se eleva a escritura pública por la presente ha sido autorizada por la entidad TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, según me acreditan con comunicación



firmada por Don Antonio Tuñón Alvarez, Presidente y Consejero Delegado de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, que uno a esta matriz para que forme parte integrante de la misma, considerando yo, el Notario legítima de dicho señor por constar en mi protocolo. -----

CUARTO.- El precio de la compraventa se pactó en la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (229.276,65)**, cantidad que, según manifiestan, se hará efectiva mediante transferencia bancaria que se efectuará a continuación de la presente y de la que me entregarán resguardo de la misma que se unirá a esta matriz. -----

Con la acreditación de la transferencia quedará otorgada carta de pago. -----

QUINTO.- Tal y como se ha pactado en el contrato privado de compraventa elevado a público por la presente todos los gastos e impuestos que se originen por el otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por la parte compradora. -----

SEXTO.- Los señores comparecientes, según intervienen, elevan a escritura pública, mediante la presente el contrato privado a que se ha hecho referen-

cia, ratificándolo en todas sus partes. Dicho contrato se encuentra firmado por los aquí comparecientes en la representación que ostentan y cuyas firmas ad-  
veran, dejándolo unido a esta matriz para que forme parte integrante de la misma. -----

SÉPTIMO.- Hacen constar los comparecientes, según intervienen, que a continuación de la presente, se llevará a cabo la elevación a público del contrato de adhesión por parte de la entidad ZERMATT 2000 SICAV, S.A. en calidad de inversor, al Contrato de Inversión y de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN de 3 de marzo de 2008, protocolizado y elevado a público ese mismo día ante el Notario de Madrid, Don José María Recarte Casanova, número 557 de su protocolo. -----

**CLAUSULA ADICIONAL:**

Yo, el Notario, como responsable del fichero automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi





cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

#### RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Hechas las reservas y advertencias legales y reglamentarias, en especial de orden fiscal. -----

En consecuencia, LA COPIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DENTRO DE CINCO DÍAS HÁBILES COMPROMETIÉNDOSE A SU RETIRADA SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN SIRVIENDO ESTE PÁRRAFO COMO TAL, para ejercer y cumplir los derechos y obligaciones registrales y fiscales. -----

#### O T O R G A M I E N T O

Leen esta escritura por su elección y con mi consentimiento. Enterados de su contenido, la otorgan y

firman. -----

**A U T O R I Z A C I O N**

Y yo, el Notario, doy fe de lo previsto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado y de todo lo consignado en este instrumento extendido en cinco folios del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 9L números 0784036, 0784037, 0784038, 0784039 y 0784040. -----

**APLICACIÓN ARANCEL,R.D.LEY 6/1999,DE 16 DE ABRIL**

Base de cálculo: Declarada

Derechos Devengados, Euros: 502.83

Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª

Siguen las firmas de los comparecientes. Firmado.  
Ángel Almoguera Gómez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que hoy día quince de Septiembre de 2009, comparece en mi despacho **DON CIRUS ANDREU CABOT**, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Serrano, número 71 y con D.N.I. número 46118985Y. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad **URQUIJO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.** domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 71, primera planta, que es una sociedad constituida por tiempo indefinido



e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21561, sección octava, folio 113, hoja número M122642 y en el Registro de Instituciones de Inversiones de Valores con el número 1 y provista de número de Identificación fiscal A-08188534. -----

Su legitimación para este acto dimana del poder conferido a su favor en escritura otorgada en Madrid, el día 3 de Octubre de 2008, ante el Notario, Doña Ana López-Monis Gallego, número 3032 de su protocolo, que causó la inscripción setenta y cuatro de la hoja registral de la sociedad. -----

Me exhiben copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de poder citada que yo, el Notario, juzgo suficiente para el acto que por la presente se formaliza de ratificación. -----

Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar la presente y, al efecto, -----

APRUEBA Y RATIFICA ÍNTEGRAMENTE la escritura que antecede, aprobándola en todas sus partes y adverando

la representación alegada por DON JAVIER RUBIO ARAGONÉS. -----

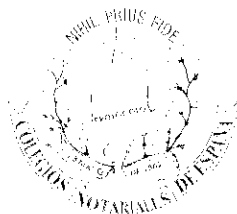
Leo esta diligencia al compareciente por su elección y con mi consentimiento. Enterado de su contenido la aprueba y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido y de estar extendida en el último folio de la escritura matriz que la motiva (serie 9L número 0784040) y en el del presente. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: ANGEL ALMOGUERA GOMEZ .- Rubricados y sellado. --

**Sigue**

**Documentación**

**Unida**



26 de mayo de 2009

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R.  
Att. Sr. D. Antonio Tuñón  
Camino de la Zarzuela, 1, 1ª  
28023 Aravaca, MADRID

Muy Sres. Nuestros,

Por medio de la presente se solicita la autorización del Consejo de Administración de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R., de Régimen Común ("la Sociedad"), para la transmisión por Inversiones Ayerbe S.A. de sus Compromisos de Inversión pendientes de desembolso en la Sociedad que fueron adquiridos al amparo del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a público, el 3 de marzo de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Jaime María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo (el "Contrato de Accionistas"). Se somete así a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad la citada transmisión (en adelante, "la Transmisión Projectada", cuyas circunstancias concretas se detallan a continuación, conforme al procedimiento establecido en la cláusula 7.3 del Contrato de Accionistas:


- (i) Acciones y Compromisos de inversión objeto de transmisión: Son objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por Inversiones Ayerbe S.A. así como los compromisos de Inversión pendientes de desembolso inherentes a las mismas, adquiridos por Inversiones Ayerbe S.A. en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a Público el 3 de Marzo de 2008. A la fecha de esta comunicación, dichos compromisos de inversión se encuentran pendientes de desembolso en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).
- (ii) Acciones y Compromisos de inversión objeto de transmisión: Son objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por Inversiones Ayerbe S.A. así como los compromisos de

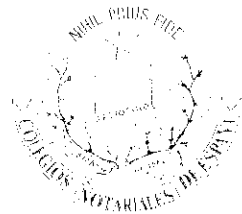
*Handwritten signature or initials.*

Inversión pendientes de desembolso inherentes a las mismas, adquiridos por Inversiones Ayerbe S.A. en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a Público el 3 de Marzo de 2008. A la fecha de esta comunicación, dichos compromisos de inversión se encuentran pendientes de desembolso en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

- (iii) Garantía de cumplimiento del desembolso: INVERSIONES AYERBE S.A. garantizará el efectivo desembolso de los compromisos de inversión pendientes de desembolso adquiridos por ZERMATT 2000 SICAV, S.A. en idénticos términos a los establecidos en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas.
- (iv) Adhesión del Adquirente Propuesto: El Adquirente Propuesto suscribe por medio de la presente su compromiso firme e irrevocable de, en caso de que el Consejo de Administración de la Sociedad autorice la Transmisión Proyectada, adherirse al Contrato de Accionistas en todos sus términos y condiciones mediante la suscripción y posterior elevación a público del correspondiente documento de adhesión.
- (v) Fecha prevista para la Transmisión Proyectada: La fecha prevista para la Transmisión Proyectada será el 1 de julio de 2009

Atentamente,  
  
INVERSIONES AYERBE S.A.  
D. Miguel del Campo Rodriguez

  
ZERMATT 2000 SICAV, S.A.



5 de Junio de 2009

Att. D. Miguel del Campo  
INVERSIONES AYERBE S.A.  
Príncipe de Vergara 131  
Madrid

Muy Sres. Nuestros,

En respuesta a su escrito de fecha 26 de Mayo de 2009 recibido el día 1 de Junio, relativo a su intención de transmitir las 150.000 acciones de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., SCR ("la Sociedad") propiedad de INVERSIONES AYERBE S.A., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, adquiridas en virtud del acuerdo de ampliación de capital de la Sociedad, elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 556 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid (en adelante, las "Acciones), le comunicamos la autorización de la Transmisión Proyectada que, de acuerdo con lo indicado en su escrito de solicitud, queda sometida a los siguientes términos y condiciones:

- (i) Adquirente: El Adquirente será ZERMATT 2000 SICAV, S.A., con domicilio en Madrid, calle Serrano 71, NIF. A82635947, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.257, libro 0, Folio 18, Sección 8, Hoja M- 255532, cuyo accionista principal es INVERSIONES AYERBE S.A., titular del 47,48% de las acciones.
- (ii) Acciones e importe de los Compromisos de Inversión pendientes: será objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por INVERSIONES AYERBE S.A., así como los Compromisos de Inversión adquiridos en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas suscrito por INVERSIONES AYERBE, S.A. el 3 de Marzo de 2008 y elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo (el "Contrato de Accionistas"), encontrándose pendientes de desembolso a la fecha de emisión de esta comunicación en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €). Dichos Compromisos de Inversión se transmitirán junto con las Acciones de manera simultánea, respondiendo las Acciones del pago de los mismos en los términos establecidos en el Contrato Accionistas.

- (iii) Adhesión del Adquirente Propuesto: El Adquirente, conforme a lo dispuesto en la cláusula 1.7.2 del Contrato de Accionistas, deberá adherirse al mismo en todos sus términos y condiciones mediante la suscripción y posterior elevación a público del correspondiente documento de adhesión, que también deberá suscribir la propia Sociedad, tomando conocimiento de la transmisión (en adelante, la "Adhesión").
- (iv) Condición suspensiva de la transmisión: Deberá acreditarse ante la Sociedad la efectiva formalización de la transmisión entre INVERSIONES AYERBE S.A. y el Adquirente Propuesto. Además, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.7.2 del Contrato de Accionistas, la eficacia de Transmisión Proyectada, quedará condicionada suspensivamente a la efectiva formalización de la Adhesión. En el momento inmediatamente posterior de la elevación a público de la Adhesión, se procederá a la anotación de la nueva titularidad de las acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad, momento a partir del cual la transmisión será plenamente eficaz frente a la Sociedad.
- (v) Fecha prevista para la Transmisión Proyectada: La fecha prevista para la Transmisión Proyectada será el 1 de Julio de 2009

En todo caso, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento antes de llevarse a cabo la Transmisión Proyectada evidencia justificativa de la vinculación de D. Miguel del Campo Rodríguez con ZERMATT 2000 SICAV, S.A.

La presente autorización caducará, quedando sin efecto alguno, a los quince (15) días naturales siguientes a la fecha prevista para la Transmisión Proyectada si ésta no hubiera tenido lugar en los términos indicados en el presente escrito, debiendo solicitarse, en su caso, nueva autorización una vez transcurrido dicho plazo.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
D. Antonio Tuñón Álvarez  
Presidente y Consejero Delegado  
TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A.,  
S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN





**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE  
TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R., VENDE  
INVERSIONES AYERBE, S.A. Y COMPRA ZERMATT  
2000, SICAV, S.A.**

**REUNIDOS**

**De una parte,**

**Inversiones AYERBE S.A.**, sociedad domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José Antonio Escartín Ipiens, con fecha 4 de julio de 1989, número 2.553 de su protocolo., y dispone de C.I.F. A-78690336. Actúa representada en este acto por Don Miguel del Campo Rodríguez, en su calidad de apoderado, en virtud de escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid Don Ignacio Saenz de Santamaría, otorgada el día 21 de noviembre de 2006 y con el nº 4.122 de su protocolo.

En adelante a esta parte se le denominará como "EL VENDEDOR"

**Y de otra parte,**

**ZERMATT 2000 SICAV, S.A.**, con domicilio en Madrid, calle Serrano 71, NIF. A82635947, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.257, libro 0, Folio 18, Sección 8, Hoja M- 255532D. Actúa representada en este acto por Don Cirus Andreu Cabot, con DNI-NIF nº 46.118.985-Y en su calidad de apoderado de Banco Urquijo Gestión, SGIC, S.A.U., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doña Ana López-Monís Gallego, que a su vez está apoderado por Zermatt 2000 en virtud de escritura de constitución de la Sociedad otorgada ante el notario de Madrid Don José Aristónico García Sánchez, otorgada el día 4 de abril de 2000 y con el nº 975 de su protocolo.

1 de 4

En adelante a esta parte se le denominará como "EL COMPRADOR"

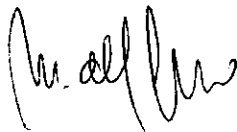
**MANIFIESTAN**

1º.- Que el VENDEDOR es titular de 150.000 acciones, números 2.325.001 al 2.475.000, totalmente desembolsadas, de la sociedad TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. Le pertenecen por suscripción en un aumento del capital social que consta en la escritura pública otorgada ante el notario de Madrid Don Martín María Recarte Casanova, con fecha 3 de marzo de 2008, y con nº 557 de su protocolo. Están libres de toda carga, pignoración y embargo, según manifiesta EL VENDEDOR.

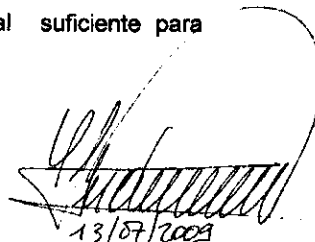
2º.- Que EL VENDEDOR desea vender y transmitir las citadas acciones a EL COMPRADOR quien desea comprarlas y adquirirlas.

3º.- Que TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. ha autorizado la transmisión que EL COMPRADOR y EL VENDEDOR desean realizar. Se adjunta como anexo 1 copia de la autorización de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. Con ello hacen constar que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios para la presente transmisión.

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para realizar el presente contrato de compraventa



2 de 4





**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** EL VENDEDOR vende las 150.000 acciones, números 2.325.001 a la 2.475.000, de las que es titular de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R. a EL COMPRADOR, que las adquiere.

**SEGUNDO.-** El precio de la compraventa, en conjunto, es de 229.276,65€, que se hará efectivo a la firma de la escritura pública.

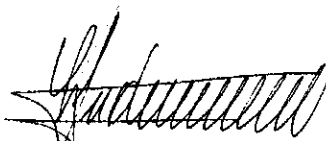
**TERCERA.-** Todos los gastos e impuestos que se originen por esta transmisión son de cuenta de EL COMPRADOR.

**CUARTA.-** Las partes se comprometen a elevar a documento público la presente compraventa a la mayor brevedad posible.

**QUINTA.-** Que simultáneamente a la firma del presente contrato de compraventa las partes firman el documento de adhesión al Contrato de Accionistas de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R.

3 de 4

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes, después de leer detenidamente el presente contrato de compraventa, lo firman en Madrid, a 13 de julio de 2009.



ZERMATT 2000 SICAV, S.A.  
Don Don Cirus Andreu Cabot.



INVERSIONES AYERBE S.A.  
Don Miguel del Campo Rodriguez.

4 de 4



26 de mayo de 2009

TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A., S.C.R.  
Att. Sr. D. Antonio Tuñón  
Camino de la Zarzuela, 1, 1ª  
28023 Aravaca, MADRID

Muy Sres. Nuestros,

Por medio de la presente se solicita la autorización del Consejo de Administración de TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A. S.C.R., de Régimen Común ("la Sociedad"), para la transmisión por Inversiones Ayerbe S.A. de sus Compromisos de Inversión pendientes de desembolso en la Sociedad que fueron adquiridos al amparo del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a público, el 3 de marzo de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Jaime María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo (el "Contrato de Accionistas"). Se somete así a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad la citada transmisión (en adelante, "la Transmisión Proyectada", cuyas circunstancias concretas se detallan a continuación, conforme al procedimiento establecido en la cláusula 7.3 del Contrato de Accionistas:

- (i) Acciones y Compromisos de inversión objeto de transmisión: Son objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por Inversiones Ayerbe S.A. así como los compromisos de inversión pendientes de desembolso inherentes a las mismas, adquiridos por Inversiones Ayerbe S.A. en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a Público el 3 de Marzo de 2008. A la fecha de esta comunicación, dichos compromisos de inversión se encuentran pendientes de desembolso en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).
- (ii) Acciones y Compromisos de inversión objeto de transmisión: Son objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por Inversiones Ayerbe S.A. así como los compromisos de

*[Handwritten mark]*

Inversión pendientes de desembolso inherentes a las mismas, adquiridos por Inversiones Ayerbe S.A. en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas elevado a Público el 3 de Marzo de 2008. A la fecha de esta comunicación, dichos compromisos de inversión se encuentran pendientes de desembolso en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

- (iii) Garantía de cumplimiento del desembolso: INVERSIONES AYERBE S.A. garantizará el efectivo desembolso de los compromisos de inversión pendientes de desembolso adquiridos por ZERMATT 2000 SICAV, S.A. en idénticos términos a los establecidos en la cláusula 6 del Contrato de Accionistas.
- (iv) Adhesión del Adquirente Propuesto: El Adquirente Propuesto suscribe por medio de la presente su compromiso firme e irrevocable de, en caso de que el Consejo de Administración de la Sociedad autorice la Transmisión Proyectada, adherirse al Contrato de Accionistas en todos sus términos y condiciones mediante la suscripción y posterior elevación a público del correspondiente documento de adhesión.
- (v) Fecha prevista para la Transmisión Proyectada: La fecha prevista para la Transmisión Proyectada será el 1 de Julio de 2009

Atentamente,  
  
INVERSIONES AYERBE S.A.  
D. Miguel del Campo Rodríguez

  
ZERMATT 2000 SICAV, S.A.



5 de Junio de 2009

Alt. D. Miguel del Campo  
INVERSIONES AYERBE S.A.  
Príncipe de Vergara 131  
Madrid

Muy Sres. Nuestros,

En respuesta a su escrito de fecha 26 de Mayo de 2009 recibido el día 1 de Junio, relativo a su intención de transmitir las 150.000 acciones de TAIGA INVERSIONES HÓLICAS, S.A., SCR ("la Sociedad") propiedad de INVERSIONES AYERBE S.A., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, adquiridas en virtud del acuerdo de ampliación de capital de la Sociedad, elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 556 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª en la hoja abierta a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid (en adelante, las "Acciones), le comunicamos la autorización de la Transmisión Proyectada que, de acuerdo con lo indicado en su escrito de solicitud, queda sometida a los siguientes términos y condiciones:

- (i) Adquirente: El Adquirente será ZERMATT 2000 SICAV, S.A., con domicilio en Madrid, calle Serrano 71, NIF. A82635947, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 15.257, libro 0, Folio 18, Sección 8, Hoja M- 255532, cuyo accionista principal es INVERSIONES AYERBE S.A., titular del 47,48% de las acciones.
- (ii) Acciones e importe de los Compromisos de Inversión pendientes: será objeto de transmisión la totalidad de las 150.000 Acciones suscritas por INVERSIONES AYERBE S.A., así como los Compromisos de Inversión adquiridos en virtud del Contrato de Inversión y de Accionistas suscrito por INVERSIONES AYERBE, S.A. el 3 de Marzo de 2008 y elevado a público ante el Notario de Madrid, D. Martín María Recarte Casanova, con el número 557 de su protocolo (el "Contrato de Accionistas"), encontrándose pendientes de desembolso a la fecha de emisión de esta comunicación en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €). Dichos Compromisos de Inversión se transmitirán junto con las Acciones de manera simultánea, respondiendo las Acciones del pago de los mismos en los términos establecidos en el Contrato Accionistas.

- (iii) Adhesión del Adquirente Propuesto: El Adquirente, conforme a lo dispuesto en la cláusula 1.7.2 del Contrato de Accionistas, deberá adherirse al mismo en todos sus términos y condiciones mediante la suscripción y posterior elevación a público del correspondiente documento de adhesión, que también deberá suscribir la propia Sociedad, tomando conocimiento de la transmisión (en adelante, la "Adhesión").
- (iv) Condición suspensiva de la transmisión: Deberá acreditarse ante la Sociedad la efectiva formalización de la transmisión entre INVERSIONES AYERBE S.A. y el Adquirente Propuesto. Además, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.7.2 del Contrato de Accionistas, la eficacia de Transmisión Propyectada, quedará condicionada suspensivamente a la efectiva formalización de la Adhesión. En el momento inmediatamente posterior de la elevación a público de la Adhesión, se procederá a la anotación de la nueva titularidad de las acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad, momento a partir del cual la transmisión será plenamente eficaz frente a la Sociedad.
- (v) Fecha prevista para la Transmisión Propyectada: La fecha prevista para la Transmisión Propyectada será el 1 de Julio de 2009

En todo caso, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento antes de llevarse a cabo la Transmisión Propyectada evidencia justificativa de la vinculación de D. Miguel del Campo Rodríguez con ZERMATT 2000 SICAV, S.A.

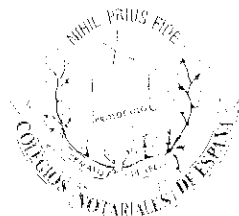
La presente autorización caducará, quedando sin efecto alguno, a los quince (15) días naturales siguientes a la fecha prevista para la Transmisión Propyectada si ésta no hubiera tenido lugar en los términos indicados en el presente escrito, debiendo solicitarse, en su caso, nueva autorización una vez transcurrido dicho plazo.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
D. Antonio Tuñón Álvarez  
Presidente y Consejero Delegado  
TAUGA INVERSIONES EÓLICAS, S.A.,  
S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN





ZERMATT 2000, SICAV S.A.

14 de Junio de 2009

URQUJO GESTION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal  
Serrano 71  
28006 Madrid

Muy Sra. Nuestros,

A través de la presente les manifestamos nuestra voluntad de vender las 150.000 acciones nominativas de Taiga Inversiones Bólicas, S.A., S.C.R. de nuestra propiedad a Zermatt 2000, SICAV, S.A.

Por la presente agradeceremos procedan a la compra por parte de Zermatt 2000, SICAV, S.A. de 150.000 acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una, importe total doscientos cincuenta mil euros (250.000), correspondiente a la inversión arriba señalada. La última valoración suministrada de las acciones de la referida sociedad de capital riesgo (en adelante "la SCR") (31 de diciembre de 2008) es de 1,528511 euros por acción. El importe efectivo, 229.276,65 euros, se debe cargar a la cuenta de Zermatt 2000, SICAV, S.A. y abonarse a la cuenta de Inversiones Ayerbe.

Inversiones Ayerbe asume el compromiso de aportar recursos propios a la SICAV hasta doscientos cincuenta mil euros (250.000) más en el futuro para atender las solicitudes de la SCR. En ese caso y si el importe total de dicha inversión supera el porcentaje del 10 % del patrimonio de Zermatt 2000, SICAV, S.A. autorizado, Inversiones Ayerbe procederá a aportar a Zermatt 2000, SICAV, S.A. el importe suficiente para que se cumplan los límites legales a la concentración de las inversiones.

En ejecución del compromiso adquirido se realizarán los correspondientes desembolsos a medida que la sociedad de capital riesgo lo determine, por hasta un importe máximo adicional de doscientos cincuenta mil euros (250.000). Cada uno de dichos desembolsos será adeudado en la cuenta corriente de Inversiones Ayerbe en Banco de Sabadell, S.A., autorizándoles expresamente para que procedan a adeudar dichos importes. Adicionalmente, y en caso de superación del porcentaje señalado en el punto anterior, se realizará el desembolso necesario para situar el peso de la inversión por debajo de 10 % del patrimonio de Zermatt 2000, SICAV, S.A., adeudándose dicho desembolso igualmente en la cuenta corriente de Inversiones Ayerbe en Banco de Sabadell, S.A., autorizándoles expresamente para que procedan a adeudar dicho importe.

Hemos estudiado la documentación de Zermatt 2000, SICAV, S.A. y entendemos que es asumible dicho tipo de activo y riesgo de inversión dentro de la política de inversión de esa SICAV.

El Consejo de Administración de Zermatt 2000, SICAV, S.A. ratificará en su próxima reunión la presente instrucción de inversión y los compromisos expresados en este escrito.

Atentamente

Inversiones Ayerbe

  
Miguel del Campo

GRUPO GESTIÓN, S.A., S.C.I.I.C.  
Pasadizo, 71  
28002 - Madrid

Declaración de compra

Por la presente y como Comisario Delegado inscribo a  
GRUPO GESTIÓN, S.A., S.C.I.I.C. Sociedad Unipersonal,  
para que:

adquiera 150.000 acciones de la empresa Inversiones Bólicas,  
S.A. por un importe de 203.175,65 euros, que deberán  
ser adquiridas en el plazo de la instrucción contrastada del  
Comisario de Inscripción de la SICAV comunicada  
anteriormente a la sociedad citada.

Declaro que en relación con la anterior instrucción, el  
Comisario de Inscripción de la SICAV ha actuado por cuenta  
propia, actuando desde la decisión de forma independiente,  
entendiendo y aceptando los términos y condiciones y  
plazos de dicho tipo de compra. Igualmente declaro que el  
Comisario como la entidad titular de los mercados y que ha  
actuado sin el concurso de GRUPO GESTIÓN, S.A.,  
S.C.I.I.C. y con la más alta de mis propias informaciones,  
de acuerdo con los mercados por los que repudia su  
responsabilidad y se abstiene de cualquier tipo de  
comentarios o acciones de GRUPO GESTIÓN, S.A., S.C.I.I.C., por la  
realización de las citadas operaciones.

Atentamente,

Manuel 1705. SICAV, S.A.  
Alcalá del Campo Rodríguez  
Comisario Delegado

En Madrid, 3 de julio de 2005



### Sabadell Atlántico

**Solicitud de transferencias**  
CAR NORTE  
Teléfono 0, Fax 0

|   |                        |                                 |                                      |
|---|------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Datos del ordenante</b>  |                        | <b>Fecha</b> 15-09-2009         |                                      |
| <b>Nombre o razón social</b><br>ZERMATT 2000, S.I.C.A.V. S.A.                                   |                        | <b>Teléfono</b>                 |                                      |
| <b>Por cuenta de</b>  |                        |                                 |                                      |
| <b>Domicilio</b><br>SERRANO 71  |                        | <b>Cód. postal</b><br>28006     |                                      |
| <b>Piazza y Provincia / País</b><br>MADRID / España   |                        |                                 |                                      |
| <b>N.I.F.I / D.N.I. / Pasaporte</b><br>A82835947  |                        | <b>Referencia del Ordenante</b> |                                      |
| <b>Importe</b>  | <b>ODD/IBAN/CUENTA</b> | <b>Entidad</b>                  | <b>Oficina D.C. Número de cuenta</b> |
|   |                        | 0081                            | 0802 61 0001082509                   |
| <b>Moneda</b>   | <b>Importe</b>         |                                 |                                      |
| EUR   | 229276.66              |                                 |                                      |
| <b>Datos Beneficiario</b>   |                        |                                 |                                      |
| <b>BENEFICIARIO (Nombre o razón social)</b><br>INVERSIONES AYERBE, S.A.                         |                        | <b>NIF/CIF</b><br>A78690336     |                                      |
| <b>Domicilio</b><br>ANTONIO CASERO 8  |                        | <b>Cód. postal</b><br>28007     |                                      |
| <b>Localidad</b><br>MADRID  |                        | <b>País</b><br>España           |                                      |
| <b>CCC/IBAN/CUENTA</b><br>0185-7938-67-0001052409   |                        |                                 |                                      |
| <b>Entidad del Beneficiario (Nombre o razón social)</b><br>BANCO URQUIJO SABADELL BANCA PRIVADA |                        | <b>BIC (4)</b><br>UIJESMXXX     |                                      |
| <b>Domicilio</b><br>1, PLZ. DE CATALUNA   |                        |                                 |                                      |
| <b>Localidad</b><br>SABADELL  |                        | <b>País</b><br>ES               |                                      |
| <b>Detalles / Resumen</b>   |                        |                                 |                                      |

#### Datos de Justificación

- Mención importe / a importar      Partida anexo/anexo nº
- No mención      Código estadístico

#### Tipo Transferencia

- NORMAL       Compartido (SHA)       A cargo del Ordenante (OUR)       A cargo del Beneficiario (BEN)
- URGENTE

#### GASTOS

La realización de esta operación está sujeta al pago de las comisiones, declaradas al Banco de España en el folio de tarifas de Banco de Sabadell, S.A. las cuales deberemos conocer y aceptar.

En cumplimiento de la normativa en vigor, los datos proporcionados por el ordenante serán trasladados íntegramente a la entidad de destino para su transmisión al Beneficiario.

En las operaciones de pago a no residentes, los datos consignados constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, advirtiéndose que la falta de veracidad en la misma puede ser constitutiva de infracción.

Los datos de la operación, incluidos los de carácter personal, serán tratados con la finalidad de poder llevar a cabo la operación solicitada y podrán ser cedidos a las autoridades supervisoras nacionales o extranjeras que los soliciten. El responsable del tratamiento es Banco de Sabadell, S.A. con domicilio en Plaza Sant Roc, 20 (08201 Sabadell).

Los entes de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades y organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del Blanqueo de capitales.

15/09/09

Banco de Sabadell, S.A. - Pl. de Sant Roc, 20 (Sabadell) - Tel. 91 36 36 36 - Tasa 20083, Folio 1, Tasa 21091 - CP A08000143

www.sabadellatlantico.com

Pág. 1

**Solicitud de transferencia periódica (sólo para transferencias nacional)**

| Fecha de inicio | Fecha de caducidad | Periodicidad |
|-----------------|--------------------|--------------|
|                 |                    |              |

| Importe | % incremento anual | Frecuencia |
|---------|--------------------|------------|
|         |                    |            |

**Solicitud de financiación (sólo para pago a no residentes)**

| Divisa financiación | Importe a financiar | EUR | Vencimiento |
|---------------------|---------------------|-----|-------------|
|                     |                     |     |             |

**Observaciones**

Operaciones con cambio asegurado. Contrato nº

Firma del solicitante

, 15 September 2009

Vº oficina



ES COPIA SIMPLE

